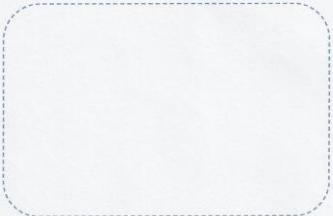


EXPEDIENTE No. : _____



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS
DE POSTULANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y
OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre y apellidos completos: GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ

Dirección para recibir notificaciones: 8va. Calle 5-63 "A" zona 1, Escuintla

Teléfono: 7889-3114 | Celular: 4150-6635 5542-7322

Correo electrónico: gustadolfloresdiaz@hotmail.com

ÁREA DE ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA OPTAR: Penal

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Deberá identificar en el cuadro siguiente, el número de folio en que se encuentra el documento que se describe y, marcar con una "X" en la columna correspondiente):

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NECESARIOS	No. FOLIO
1.	<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de Solicitud de Inscripción, firmado por el postulante (Documento que podrá obtener en la página web: http://comisionesdepositulacion.usac.edu.gt)	
2.	<input checked="" type="checkbox"/>	Original de la certificación de partida de nacimiento.	
3.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI).	
4.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografía reciente tamaño cédula, la cual deberá pegar al presente formulario.	
5.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original de colegiado (a) activo (a).	
6.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NO.	No. FOLIO
7.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre ese extremo.	
8.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiales vigentes.	
9.	<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la página web: http://comisionesdepositulacion.usac.edu.gt).	
10.	<input checked="" type="checkbox"/>	El Curriculum Vitae y documentación de soporte, deberá presentarse tanto en forma física como digital (Formato PDF), misma que deberá presentarse en una USB.	
11.	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), extendida por la institución que corresponda. Declaración jurada en acta notarial, donde conste lo siguiente: <input type="checkbox"/> Que el candidato (a) está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y <input type="checkbox"/> Que no esté comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.	
12.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas (en original).	

13.	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada en actas notarial, donde conste que el candidato (a) no tiene Parentesco con ningún miembro de la Comisiones, no ser ministro religioso, no ocupar Cargos diligenciales en partidos, políticos.	
14.	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae, en un máximo de dos hojas	
15	<input checked="" type="checkbox"/>	Adicionalmente deberá subir el resumen del Curriculum Vitae, en archivo digital formato PDF conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Inscripción, en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt	

Total de folios presentados:

NOTA:

1. Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada, y en forma personal.
2. Debe presentarse original y una copia íntegra y legible de toda la documentación.

3. Todos los documentos deben haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación, salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son auténticos y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en caso contrario será causa de exclusión de la Postulación.
2. Todo el expediente presentando se encuentra debidamente foliado.
3. Toda la documentación física (original y copia) y digital (en USB) entregada se encuentra en sobre cerrado e identificado.
4. Me encuentro enterado del contenido y alcances de lo regulado en los artículos 13 y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información por mí consignada, así como la relacionada con mi persona que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones.

Lugar y fecha: 30 de Agosto de 2019



FIRMA DEL POSTULANTE

OBSERVACIONES:

Correlativo: I0012205826082019

D36B5813846F
VERIFICADOR: D36B5813846F
ID: 001001604433

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla,

CERTIFICA

que con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la partida 1243, folio 122 del libro 2-G, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Gustavo Adolfo , Flores Díaz -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

1669906980101

Documento de Identificación

Veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

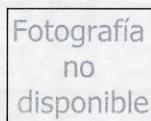
Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

Datos de la Madre

- Verónica , Díaz Mendoza -



Datos del Padre

- Marco Antonio , Flores López -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento
esta capital

Lugar de Origen

Lugar de Origen



1810340771209
26/8/2019 02:56:56p.m.
0023AE6AD3F6

8C85D393D46BB2D3D5E38E52B1A832F23804963F

Observaciones

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 10/08/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1669906980101

Extendida el día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Licda. Mirna Dorilé , López De Paz
REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS



Este certificado fue impreso en papel bond el día veintiseis de agosto del dos mil diecinueve y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

Página 2 de 2

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
RAMÍTIE AUTORIZADO
No. de Cédula: 200218440

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. de Registro: 135740

15 FEB 2011

LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMAN TIUL
SUBJEFÉ

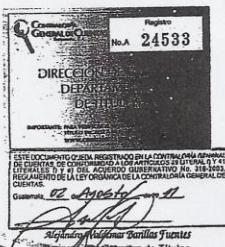
* Razón: firma como Jefe en ausencia del titular

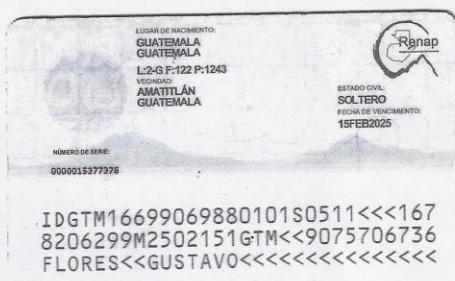
Permitimiento de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión
Oficina Agrado Tributario
Sociedad de Recaudación
Cédula: 200218440
Número de Cuenta: 100
Fecha de Pago: 02-02-2011
Fecha:

Solo y exclusivo para el pago de facturas

29 MAR 2011

LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMAN TIUL
SUBJEFÉ





En la ciudad de Escuintla, departamento de Escuintla, el día veintiocho de Agosto de dos mil diecinueve, como Notario DOY FE: que la hoja de fotocopia impresa de un solo lado, es AUTENTICA; por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia, directamente del documento original, y que reproduce el documento personal de identificación DPI con el código único de identificación CUI, un mil seiscientos sesenta y nueve, noventa mil seiscientos noventa y ocho, cero ciento uno, (1669 90698 0101), a nombre GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ. En fe de lo cual numero, firmo y sello la presente acta de legalización y adhiero los timbres de ley.

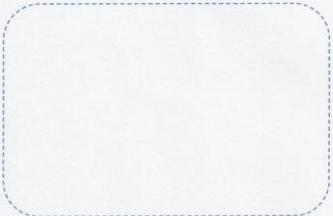
POR MÍ Y ANTE MÍ:

Lic. Fermín Reyes Xitumul
ABOGADO Y NOTARIO

EXPEDIENTE No. : _____



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS
DE POSTULANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y
OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre y apellidos completos: GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ

Dirección para recibir notificaciones: 8va. Calle 5-63 "A" zona 1, Escuintla

Teléfono: 7889-3114 | Celular: 4150-6635 5542-7322

Correo electrónico: gustadolfloresdiaz@hotmail.com

ÁREA DE ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA OPTAR: Penal

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Deberá identificar en el cuadro siguiente, el número de folio en que se encuentra el documento que se describe y, marcar con una "X" en la columna correspondiente):

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NECESARIOS	No. FOLIO
1.	<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de Solicitud de Inscripción, firmado por el postulante (Documento que podrá obtener en la página web: http://comisionesdepositulacion.usac.edu.gt)	
2.	<input checked="" type="checkbox"/>	Original de la certificación de partida de nacimiento.	
3.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI).	
4.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografía reciente tamaño cédula, la cual deberá pegar al presente formulario.	
5.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original de colegiado (a) activo (a).	
6.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NO.	No. FOLIO
7.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre ese extremo.	
8.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiales vigentes.	
9.	<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la página web: http://comisionesdepositulacion.usac.edu.gt).	
10.	<input checked="" type="checkbox"/>	El Curriculum Vitae y documentación de soporte, deberá presentarse tanto en forma física como digital (Formato PDF), misma que deberá presentarse en una USB.	
11.	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), extendida por la institución que corresponda. Declaración jurada en acta notarial, donde conste lo siguiente: <input type="checkbox"/> Que el candidato (a) está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y <input type="checkbox"/> Que no esté comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.	
12.	<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas (en original).	



Nº 211995

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE
CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ

Colegiado (a): 14297

ABOGADO Y NOTARIO

Con el Título de: _____
desde 01/12/2010 Con cuotas canceladas al 31/12/2010 con Calidad
de Colegiado ACTIVO al 31/03/2020

Revisó:

Confrontó:
Lic. Carlos Leonel Hernández Ortega
Gerente Gerente

Válido en original

Lic. Gerardo Alejandro Castillo Oajaca
Secretario (a) de la Junta Directiva

12/04/2019
Fecha: _____





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

05389

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----
----- HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeto a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión de la presente constancia, al Abogado y Notario **GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ** (**Colegiado 14,297**), no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado.-----

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia el veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.-----

LIC. ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario Ejecutivo



0 Calle 15-46, Zona 15 Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2500-7500 • e-mail: colegiodeabogadosynotarios@cang.org.gt
www.cang.org.gt

"Por el Colegio, el agremiado y el país"



**INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SUPERVISIÓN GENERAL**



Constancia No. 291-2019-OARP-beml

El Infrascrito Supervisor General del Instituto de la Defensa Pública Penal. -----

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista los registros de esta unidad, en los cuales no aparece ningún expediente administrativo mediante el cual se haya sancionado al licenciado **GUSTAVO ADOLFO FLORES DÍAZ**, por lo tanto, se pudo constatar que dicho profesional no ha sido objeto de sanción alguna dentro del régimen administrativo y disciplinario de esta Institución. -----

A requerimiento del Licenciado **GUSTAVO ADOLFO FLORES DÍAZ** y para los usos legales pertinentes, se extiende la presente certificación, que está contenida en esta única hoja de papel bond tamaño carta. Guatemala, veintisiete de agosto del dos mil diecinueve. -----

MSc. Otto Aníbal Recinos Portillo
Supervisor General
Instituto de la Defensa Pública Penal.



C/rq.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SUPERVISIÓN GENERAL



Constancia No. 291-2017-CHSO-beml

1953

El Infrascrito Supervisor General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista los registros de esta unidad, en los cuales no aparece ningún expediente administrativo trámitedo en contra del Licenciado **GUSTAVO ADOLFO FLORES DÍAZ**, por lo tanto, se pudo constatar que dicho profesional no ha sido objeto de sanción alguna dentro del régimen administrativo y disciplinario de esta Institución. ----

A requerimiento del Licenciado **GUSTAVO ADOLFO FLORES DÍAZ** y para los usos legales pertinentes, se extiende la presente certificación, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, veinticuatro de julio del dos mil diecisiete. -----

MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Supervisor General

Instituto de la Defensa Pública Penal.



C/rq.

De acuerdo al Art. 111 del Reglamento Interno de Trabajo y Disciplinario del Instituto de la Defensa pública Penal, "REGISTRO. Toda sanción que se imponga al funcionario o empleado del Instituto, será registrada en su expediente personal incorporando copia de la resolución dictada. Este registro, si no se incurre en nueva falta tendrá vigencia por un período de dos años, al cabo de los cuales será cancelado de oficio. Si se hubiere incurrido en nueva falta en ese lapso el registro permanecerá vigente, y en este caso, el nuevo plazo correrá a partir del último registro".

Manuel de Jesus Alvarado Delgado IIIIC
ABOGADO Y NOTARIO



7.2

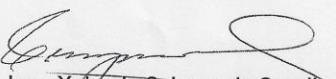
2003

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

Ref. URD-710-2017-FALB-iycdec

A solicitud de: **GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ**, se HACE CONSTAR: que fue revisado el Sistema de Denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, a partir del año 2000 cuando fue creada esta Unidad al 29 de julio de 2011, por renuncia, no reporta expedientes disciplinarios tramitadas en su contra.

Para los usos legales que convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. **TARIFA: Q.50.00 Artículo 1 literal c) del Acuerdo 48-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Recibo No. 2349258.**


Irma Yolanda Cabrera-de Cazali
Secretaria, Unidad de Régimen Disciplinario

Vo.Bo.


F. ARMANDO LOPEZ BARRIOS
COORDINADOR III
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO



7^a. Avenida 9-20, zona 9 Edificio Jade, 3^o. Nivel
Tel. 24267358, 2426 7357


Manuel de Jesus Alvarado Delgadillo
ABOGADO Y NOTARIO

3803

AUTENTICA: En la ciudad de Escuintla, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, como Notario **DOY FE:** que las fotocopias que anteceden son: **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original consiste en: a) Certificación extendida por Carlos Humberto Sandoval Orellana Supervisor General del Instituto de la Defensa Pública Penal, con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, donde consta que no aparece ningún expediente administrativo tramitado en contra del licenciado GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ; b) Constancia de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete, extendida por F. Armando López Barrios, Coordinador III Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, donde consta que no reporta expedientes disciplinarios tramitados en contra de Gustavo Adolfo Flores Díaz; a partir del año dos mil al dos mil once, por renuncia; Leí lo anterior y bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifico, acepto y numero sello y firmo.



POR MÍ Y ANTE MÍ:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Manuel de Jesus Alvarado Delgado' followed by 'ABOGADO Y NOTARIO'.



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
D2019-0672496

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
GUSTAVO ADOLFO	FLORES	DÍAZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1669 90698 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 23/08/2019
Vigencia: Válida hasta 22/02/2020
Fecha de Nacimiento: 29/06/1982
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
zrH2uehKbsdOAnEGWdH19A==

Operador: RJCOLUMNRES
C8931CD945035DBC39EF5D9DC5A33CFD
Solicitud No.S2019-0916760
Solicitante: GUSTAVO ADOLFO FLORES DÍAZ

Llave: 20190802038166

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia, No. 27-2018

Guatemala, 23 de agosto del 2019
***** Ultima línea *****

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2019-08-23
Time: 10:45 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

81

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

BOLILLA No. **5665560** Comprobante No. **43601354 - 5665416**

FORMA MG-DGPNC-SCC-S-V

SERIE B

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Gustavo Adolfo Flores Díaz

Código Verificación **5456d583** Número de Documento de Identificación **1669906980101**

<http://antecedentes.pnc.gob.gt> TIENE ANTECEDENTES POLICIALES **NO**

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el **26 de Agosto del 2019**

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: **2019-08-26 10:09:38-06** Fecha/Hora Emisión: **2019-08-26 10:09:38-06**

botdeabols.com
Camisana 31 - Fochinilla

CONSEJERIA GENERAL DE CUENCA
DEPARTAMENTO NACIONAL
POLICIA NACIONAL CIVIL
GUATEMALA, C. A.

JEFE INTERNAZONAL DEL CARABINERO GUATEMALTECO



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

10

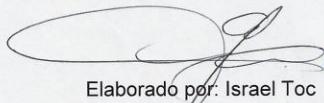
El Infrascrito Prosecretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que el Abogado y Notario **GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ**, colegiado catorce mil doscientos noventa y siete (14297), tiene registrada fecha de graduación: veintitres de noviembre de dos mil diez y fecha de colegiación: uno de diciembre de dos mil diez. Tiene ocho años con ocho meses de colegiado. A solicitud del Licenciado GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.



Lic. Ricardo Aníbal Masaya Gamboa
Prosecretario Junta Directiva



Elaborado por: Israel Toc

0 Calle 15-46, Zona 15 Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2500-7500 • e-mail: colegiodeabogadosnotarios@cang.org.gt
www.cang.org.gt

"Por el Colegio, el agremiado y el país"

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA En la ciudad de Escuintla, siendo las once horas del dia veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve, situado en mi oficina profesional ubicada en la octava calle cinco guion setenta A de la zona uno de la ciudad de Escuintla, Como Notario soy requerido por el señor GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ, quien manifiesta ser de treinta y siete (37) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, con código único de identificación numero un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa mil seiscientos noventa y ocho espacio cero ciento uno, (1669 90698 0101), con residencia sector sesenta y siete casa número diez, de Residenciales Las Victorias, Palin, Escuintla, quien comparece en nombre propio y me asegura ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifiesta que requiere de mis servicios notariales a efecto de prestar **DECLARACIÓN JURADA**, en base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** Tomo juramento a la requirente bajo la fórmula siguiente: "Prometéis bajo juramento decir la verdad en esta declaración" y contesta "si, bajo juramento prometo decir la verdad", acto seguido le hago saber las penas relativas al delito de perjuicio el cual cometen aquellas personas que estando bajo juramento omiten maliciosamente decir la verdad a lo cual expresa estar totalmente enterada. **SEGUNDO:** Bajo el anterior juramento la requirente declara en nombre propio que: **Me encuentro en pleno EJERCICIO DE MIS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS**, y que en ningún momento me han sido reprimidos o suprimidos. **TERCERO:** Se finaliza la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, la que es leída por el infrascrito Notario al requirente, quien enterado de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma, quedando contenida en esta única hoja de papel bond. **DOY FE.**

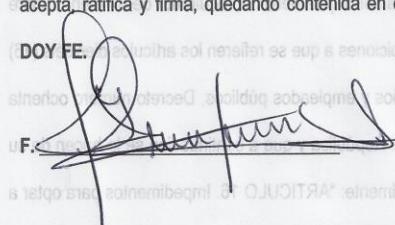
ANTE MÍ:



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA En la ciudad de Escuintla, siendo las diez horas del día veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve, situado en mi oficina profesional ubicada en la octava calle cinco guion setenta A de la zona uno de la ciudad de Escuintla, Como Notario soy requerido por el señor GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ, quien manifiesta ser de treinta y siete (37) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, con código único de identificación numero un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa mil seiscientos noventa y ocho espacio cero ciento uno, (1669 90698 0101), con residencia sector sesenta y siete casa número diez, de Residenciales Las Victorias, Palin, Escuintla, quien comparece en nombre propio y me asegura ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifiesta que requiere de mis servicios notariales a efecto de prestar **DECLARACIÓN JURADA**, en base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** Tomo juramento a la requirente bajo la fórmula siguiente: "Prometéis bajo juramento decir la verdad en esta declaración" y contesta "sí, bajo juramento prometo decir la verdad", acto seguido le hago saber las penas relativas al delito de perjuicio el cual cometen aquellas personas que estando bajo juramento omiten maliciosamente decir la verdad a lo cual expresa estar totalmente enterada. **SEGUNDO:** Bajo el anterior juramento la requirente declara en nombre propio que no está comprendida en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos diecisésis (16) de la Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Decreto número ochenta y nueve guion dos mil dos (89-2002) del Congreso de la República y que a continuación se le hacen de su conocimiento, transcribiéndolos en la presente acta literalmente: "ARTICULO 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos: No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez. Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: a) Quienes no reúnan las calidades y requisitos requeridos para el ejercicio del cargo o

empleo de que se trate; b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas; c) Quienes hayan renunciado o perdido la nacionalidad guatemalteca, d) Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos o hayan sido inhabilitados para ejercer cargos públicos; e) Quienes hubieren sido condenados por los delitos de enriquecimiento ilícito, narcotráfico, secuestro, asesinato, defraudación tributaria, contrabando, falsedad, aprobación indebida, robo, hurto, estafa, prevaricato, alzamiento de bienes, violación de secretos, delitos contra la salud, delitos contra el orden institucional, delitos contra el orden público, delitos contra la administración pública, delitos de cohecho, delitos de peculado y malversación, delitos de negociaciones ilícitas, aún cuando fueren penados únicamente con multa, en tanto no hayan cumplido las penas correspondientes y en ningún caso mientras no transcurran cinco años de ocurrido el hecho; f) Quienes hubieren sido condenados por delito de acción pública distintos de los enunciados en el inciso e) de este artículo, en tanto no hayan cumplido las penas correspondientes y en ningún caso mientras no transcurran cinco años de ocurrido el hecho." TERCERO: Se finaliza la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, la que es leída por el infrascrito Notario al requirente, quien enterado de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma, quedando contenida en esta única hoja de papel bond impresa en ambos lados.

(DOY FE.

uF. 
ANTE MÍ:

Lic. Fermín Reyes Xitumul
ABOGADO Y NOTARIO

11.2

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA En la ciudad de Escuintla, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve, situado en mi oficina profesional ubicada en la octava calle cinco guion setenta A de la zona uno de la ciudad de Escuintla, Como Notario soy requerido por el señor GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ, quien manifiesta ser de treinta y siete (37) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, con código único de identificación numero un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa mil seiscientos noventa y ocho espacio cero ciento uno, (1669 90698 0101), con residencia sector sesenta y siete casa número diez, de Residenciales Las Victorias, Palin, Escuintla, quien comparece en nombre propio y me asegura ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifiesta que requiere de mis servicios notariales a efecto de prestar **DECLARACIÓN JURADA**, en base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** Tomo juramento a la requirente bajo la fórmula siguiente: "Prometéis bajo juramento decir la verdad en esta declaración" y contesta "si, bajo juramento prometo decir la verdad", acto seguido le hago saber las penas relativas al delito de perjuicio el cual cometan aquellas personas que estando bajo juramento omiten maliciosamente decir la verdad a lo cual expresa estar totalmente enterada. **SEGUNDO:** Bajo el anterior juramento la requirente declara en nombre propio que **NO se encuentra ni ha sido inhabilitada para ejercer Cargos Públicos** y que se encuentra elegible para desempeñar cualquier cargo público en virtud de no poseer ningún impedimento. **TERCERO:** Se finaliza la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, la que es leída por el infrascrito Notario al requirente, quien enterado de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma, quedando contenida en esta única hoja de papel bond.

DOY FE.

F.

ANTE MÍ:

Lic. Fermín Reyes Xitumul
ABOGADO Y NOTARIO

N2



No. Gestión: 394970

Correlativo: 56544

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 32221266

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ

CUI: 1669906980101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 27 días del mes de Agosto de 2019.



701247-DJEJHA-385174

Control Electrónico

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA En la ciudad de Escuintla, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve, situado en mi oficina profesional ubicada en la octava calle cinco guion setenta A de la zona uno de la ciudad de Escuintla, Como Notario soy requerido por el señor GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ, quien manifiesta ser de treinta y siete (37) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, con código único de identificación numero un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa mil seiscientos noventa y ocho espacio cero ciento uno, (1669 90698 0101), con residencia sector sesenta y siete casa número diez, de Residenciales Las Victorias, Palin, Escuintla, quien comparece en nombre propio y me asegura ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifiesta que requiere de mis servicios notariales a efecto de prestar **DECLARACIÓN JURADA**, en base a los puntos siguientes; **PRIMERO:** Tomo juramento a la requirente bajo la fórmula siguiente: "Prometéis bajo juramento decir la verdad en esta declaración" y contesta "si, bajo juramento prometo decir la verdad", acto seguido le hago saber las penas relativas al delito de perjuicio el cual cometen aquellas personas que estando bajo juramento omiten maliciosamente decir la verdad a lo cual expresa estar totalmente enterada. **SEGUNDO:** Bajo el anterior juramento el requirente declara en nombre propio No tener parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con ninguno de los integrantes de la actual Comisión de Postulación, No soy Ministro Religioso de Ningún Clero, No ocupo ningún cargo dirigencial ni represento a ninguna Asociación Sindical. Y que a continuación se le hacen de su conocimiento, transcribiéndolos en la presente acta literalmente: Artículo 17. Selección de aspirantes. Los miembros de las Comisiones serán convocados para conocer sobre la lista total de participantes elaborada por la secretaría respectiva, y excluirá a todos los que no reúnan los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria. Dicha exclusión será razonada y la secretaría notificará al interesado sobre la resolución adoptada, por medio de aviso publicado en el diario oficial; el profesional



tendrá tres días después de la publicación de la notificación de la resolución para solicitar y presentar ante la Comisión de Postulación las pruebas de descargo; esta solicitud no tendrá efectos suspensivos. Posteriormente, la Comisión elaborará una nueva nómina en la que incluirá únicamente a los candidatos que reúnan los requisitos previstos en la Ley, exigidos por la convocatoria y que participarán en el proceso de selección. No podrán ser seleccionados la o el cónyuge y quienes tengan relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de Ley, con cualquiera de los integrantes de la respectiva Comisión de Postulación. Adicionalmente tendrá que aplicarse lo dispuesto en el Decreto Número 16-2005 del Congreso de la República, Ley de Garantía a la Imparcialidad de Comisiones de Postulación. No podrán ser nominados quienes integren la Comisión de Postulación.

TERCERO: Se finaliza la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, la que es leída por el infrascrito notario al requirente, quien enterado de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma, quedando contenida en esta única hoja de papel bond impresa en ambos lados.

DOY FE:

ANTE MI:

Lic. Fermín Reyes Xitumul
ABOGADO Y NOTARIO

CURRICULUM VITAE:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ
EDAD:	37 años
SEXO:	Masculino
PROFESIÓN:	Abogado y Notario
No. DE COLEGIADO:	Colegiado activo 14,297
AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:	8 años con ocho meses.
DOCUMENTACION DE INDETIFICACION:	1669 90698 0101
NACIONALIDAD:	Guatemalteco
DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	8va. Calle 5-63 "A" zona 1, Escuintla
TELEFONOS PARA COMUNICACIÓN:	Tels. 4150-6635 5542-7322 Oficina: 7889-3114
CORREO ELECTRONICO:	gustadolfloresdiaz@hotmail.com
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	29 Junio 1982 Guatemala

MERITOS ACADEMICOS

TITULOS ACADEMICOS

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:** LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO. Universidad de San Carlos de Guatemala;
- **ESTUDIOS DE POST GRADO:** MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL. Universidad de San Carlos De Guatemala.

DIPLOMADOS:

- Diplomado en Criminalística y Ciencias Forenses;
- Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil;
- Diplomado en Derecho Notarial;
- Diplomado en Derecho Constitucional Penal, y Procesal Penal; Con énfasis en Debate Oral y Público;
- Diplomado en: Recursos y Remedios en el Proceso Penal;
- Diplomado en Proceso de Extinción de Dominio e impugnaciones;

OTROS CURSOS OBTENIDOS:

- Diploma obtenido en: Introducción a la aplicación de estándares internacionales en materia de Derechos Humanos en la Administración de Justicia;
- Diploma obtenido en: Actualización Constitucional
- Diploma obtenido en: Jornada de Derecho Penal, "Apelación Especial".
- Diploma obtenido en: La Criminalística en el Proceso Penal Guatemalteco.
- Diploma obtenido en: Justicia Penal Democrática y Debido Proceso;
- Diploma obtenido en: Conferencia sobre el Secreto Bancario;
- Diploma obtenido en: Conferencia sobre análisis práctico Del Secreto Bancario;

- Diploma obtenido en: La Casación Penal en el Sistema Guatemalteco;
- Diploma obtenido en: Ampliación de competencias de jueces de Paz para conocer Delitos Menos Graves;
- Diploma de: Abuso de Prisión Preventiva por los Órganos Jurisdiccionales;
- Diploma en: Función Notarial en el Negocio Jurídico y Aspectos Jurisprudenciales;
- Diploma obtenido en: El Ejercicio del Poder Sin Límite, en el Estado de Guatemala;

DOCENCIA UNIVERSITARIA:

PRODUCCION DOCTRINARIA:

PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS:

MERITOS OBTENIDOS:

CARGOS DE DIRECCION:

MERITOS PROFESIONALES:

1. Organismo Judicial de Guatemala, donde inicie relación laboral el cuatro de noviembre del dos mil cuatro y finalice la misma el veintinueve de julio del año dos mil once, por renuncia; siendo el último puesto despeñado como OFICIAL III del CENTRO DE ADMINISTRATIVO DE GESTION PENAL del departamento de Escuintla;
2. Instituto de la Defensa Pública Penal, desarrollando el puesto de Abogado defensor público de oficio de la Coordinación Nacional de Defensores de Oficio; desde el seis de julio del dos mil doce, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince;
3. Actualmente laboro, para el Instituto de la Defensa Pública Penal, desarrollando el puesto de Defensor Público en Pasantía de Turno, en la Coordinación Nacional de Defensores de Oficio, En Escuintla, Escuintla, desde el uno de marzo del año en curso hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, bajo reglón 029;
4. Actualmente tengo mi Bufete Jurídico Profesional, iniciando labores desde el día primero de agosto del año dos mil once, hasta la presente fecha, en la cual me desempeño en mi bufete jurídico, mismo que se encuentra ubicado en 8va calle 5-63 "A" zona 1 de la ciudad de Escuintla. Actuando como Abogado Defensor, en Procesos Penales, en el Área de Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Villa Nueva, Amatitlán, Guatemala, Santa Rosa; Izabal, Mixco;

MERITOS DE PROYECCION HUMANA:



17
No.1201-2019

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA

EL INFRAESCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE COBROS DE LA DIRECCION FINANCIERA,
HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FLORES DIAZ

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE MULTAS IMPUESTAS POR ESTA CORTE, A LA PRESENTE FECHA, SEGUN EL REGISTRO EN EL SISTEMA, SALVO AQUELLAS MULTAS QUE ESTAN EN TRAMITE Y QUE AUN NO HAN SIDO NOTIFICADAS POR SECRETARIA GENERAL.

SOLVENCIA

GUATEMALA, 26 DE AGOSTO DE 2019.


Licda. Bárbara Lissette de León Rodas
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad